ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN Y RECREADORES QUE REPORTAN SUS ACTIVIDADES EN EL FORMATO BITACORA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS.

INFORME No.	1		
FECHA DEL INFORME	**dd**	**mm**	**aa**
	30	06	2020

No. DEL CONTRATO Y FECHA
1236 - 2020 - 27 de Mayo de 2020
No. DEL EXPEDIENTE VIRTUAL
20208007016002 68E

1. INFORMACIÓN GENERAL

		Instrucciones
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Gustavo Alberto Zamora Ramos	Registre nombre y apellidos completos
N° DE IDENTIFICACIÓN	80.115.534	Registre el número de identificación
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar sus servicios de apoyo a la gestión como **TÉCNICO DE ENSEÑANZA DEL CENTRO DE INTERÉS.**	Registre el objeto del contrato
PLAZO DE EJECUCIÓN	Dos (2) Meses y Dieciocho (18) Días	Registre el plazo total de ejecución en letras y números
VALOR	$ 6.006.000	Registre el valor total del contrato
FECHA ACTA DE INICIO	02-06-2020	Registre la fecha de inicio del acta
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	19-08-2020	Registre fecha de terminación establecida en el contrato suscrito
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA (solo cuando aplique)		Registre el tiempo, valor y plazo de la prorroga
SUSPENSIONES (solo cuando aplique)		Registre para cada suspensión efectuada, las fechas y plazo de la suspensión
PERIODO DE ACTIVIDADES DE ESTE INFORME	02-06-2020 al 30-06-2020	Registre las fechas entre las cuales se reportan las actividades

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN Y RECREADORES QUE REPORTAN SUS ACTIVIDADES EN EL FORMATO BITACORA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS.

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de la misma, así como enunciar las evidencias y su ubicación (actas, documentos, planillas, listados, etc.).

<table>
<tr><th>Obligaciones específicas</th><th>Avance, evidencias y ubicación</th></tr>
<tr><td>Obligación No. 1: Apoyar la formación integral y deportiva de los usuarios pertenecientes a las Instituciones Educativas del Distrito atendidas por el proyecto de inversión.</td><td>Avance:
Se realizaron las sesiones de clase las cuales se registraron en la plataforma SIM, Teniendo en cuenta el apoyo a la formación integral y deportiva de los alumnos.

Evidencias: Como evidencia se encuentran las sesiones, estudiantes, grupos y horarios en la plataforma SIM.

Ubicación: plataforma SIM usuario GUSTAVO.ZAMORA</td></tr>
<tr><td>Obligación No. 2: Presentar al apoyo a la supervisión, mediante el SIM, la sesión de clase del centro de interés asignado, conforme con los planes pedagógicos.</td><td>Avance: Se presentó el registro de las sesiones de clase a cada grupo que le corresponde conforme a los lineamientos pedagógicos así:

<table>
<tr><th>GRUPO</th><th>HORARIO</th><th>FECHAS DE SESIONES</th></tr>
<tr><td>1</td><td>JUEVES DE 10:00 A 12:00.</td><td>11/06/2020</td></tr>
<tr><td>2</td><td>VIERNES DE 08:00 A 10:00</td><td>12/06/2020</td></tr>
<tr><td>3</td><td>VIERNES DE 10:00 A 12:00</td><td>12/06/2020</td></tr>
<tr><td>4</td><td>JUEVES DE 13:00 A 15:00.</td><td>11/06/2020</td></tr>
</table>

Evidencias: Las sesiones de clase se encuentran debidamente registradas en la plataforma SIM.

Ubicación: plataforma SIM usuario GUSTAVO.ZAMORA</td></tr>
<tr><td>Obligación No. 3: Ejecutar las sesiones de clase establecidas por el proyecto TEC, que se compone de (1) hora de preparación (acreditada con la planeación de la sesión en el SIM), (2) horas de ejecución presencial (se acredita con la asistencia en el SIM) y (1) hora de acompañamiento (desplazamientos a los escenarios deportivos cuando sea requerido).</td><td>Avance: Se iniciaron actividades y se ejecutaron sesiones de clase con la IED a cargo del formador a partir del 11-06-2020 a través de la interacción virtual en la plataforma SIM así:

<table>
<tr><th>GRUPO</th><th>HORARIO</th><th>FECHAS EJECUTADAS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>JUEVES DE 10:00 A 12:00.</td><td>11/06/2020</td></tr>
<tr><td>2</td><td>VIERNES DE 08:00 A 10:00</td><td>12/06/2020</td></tr>
<tr><td>3</td><td>VIERNES DE 10:00 A 12:00</td><td>12/06/2020</td></tr>
<tr><td>4</td><td>JUEVES DE 13:00 A 15:00.</td><td>11/06/2020</td></tr>
</table>

Evidencia: Como evidencia se encuentran las sesiones de clase ejecutadas de junio y reporte en la plataforma SIM-JUNIO</td></tr>
</table>

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN Y RECREADORES QUE REPORTAN SUS ACTIVIDADES EN EL FORMATO BITACORA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS.

<table>
<tr><td></td><td>Ubicación:Las sesiones de clase ejecutadas se encuentran registradas en la plataforma SIM usuario GUSTAVO.ZAMORA.El reporte de sesiones de clase SIM – JUNIO se encuentra anexo a este informe.</td></tr>
<tr><td>Obligación No. 4: Reclamar con el encargado del sistema de información el usuario y contraseña SIM dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio.</td><td>Avances: Se da cumplimiento a esta obligación ya que se continúa con el usuario y contraseña de la plataforma SIM donde se realizó el registro de sesiones, grupos y estudiantes.

Evidencias: Ingreso a la plataforma SIM, usuario GUSTAVO.ZAMORA

Ubicación: plataforma SIM (sistema de información misional).</td></tr>
<tr><td>Obligación No. 5: Elaborar las sesiones de clase en el Sistema de Información Misional basados en los programas pedagógicos por centro de interés según los parámetros establecidos por el proyecto.</td><td>Avance: Se elaboraron las sesiones de clase para la realización de los videos correspondientes, teniendo en cuenta los programas pedagógicos del centro de interés de actividad física, durante el periodo de receso escolar se seguirán planeando y cargando las sesiones de clase para cuando se retomen actividades.
<table>
<tr><th>GRUPO</th><th>HORARIO</th><th>FECHAS PLANEADAS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>MARTES Y JUEVES DE 10:00 A 12:00.</td><td>11/06/2020</td></tr>
<tr><td>2</td><td>MIÉRCOLES Y VIERNES DE 08:00 A 10:00</td><td>11/06/2020</td></tr>
<tr><td>3</td><td>MIÉRCOLES Y VIERNES DE 10:00 A 12:00</td><td>12/06/2020</td></tr>
<tr><td>4</td><td>MARTES Y JUEVES DE 13:00 A 15:00.</td><td>12/06/2020</td></tr>
</table>
Evidencia: Como evidencia se encuentran las sesiones registradas en la plataforma SIM.

Ubicación: plataforma SIM usuario GUSTAVO.ZAMORA</td></tr>
<tr><td>Obligación No. 6: Elaborar la planeación y publicación de la ejecución de cada una de las sesiones de clase implementadas al Sistema de Información Misional (SIM), de manera quincenal dentro de los dos (2) primeros días calendario de cada quincena.</td><td>Avance: De acuerdo a lo establecido con la IED, dada la autorización se realizó la planeación y publicación de la ejecución de las sesiones de clase en el Sistema de Información Misional (SIM) de manera quincenal requerido en la presente obligación así:

<table>
<tr><th>GRUPO</th><th>HORARIO</th><th>FECHAS PLANEADAS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>MARTES Y JUEVES DE 10:00 A 12:00.</td><td>11/06/2020</td></tr>
<tr><td>2</td><td>MIÉRCOLES Y VIERNES DE 08:00 A 10:00</td><td>11/06/2020</td></tr>
<tr><td>3</td><td>MIÉRCOLES Y VIERNES DE</td><td>12/06/2020</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td>10:00 A 12:00</td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>MARTES Y JUEVES DE 13:00 A 15:00.</td><td>12/06/2020</td></tr>
</table>
Evidencia: Como evidencia se encuentran las sesiones de clase y también el reporte en plataforma SIM-JUNIO.

Ubicación:

• Las sesiones de clase se encuentran cargadas en la plataforma SIM usuario GUSTAVO.ZAMORA.

• El reporte de sesiones de clase SIM – JUNIO se encuentra anexo a este informe.

Avance: Adicionalmente se realizaron sesiones de clase durante el receso escolar como parte del proceso de consolidación del banco de sesiones necesario para el reinicio de clases del siguiente periodo.

Evidencia: Documento Excel- seguimiento grupo 3–Google Drive.

Ubicación: SECOP II, contrato 1236-2020, EVIDENCIAS JUNIO 2020, carpeta OBLIGACION #6.</td></tr>
<tr><td>Obligación No. 7: Apoyar la recopilación de los antecedentes o condiciones médicas de sus estudiantes para casos específicos (alergias, asma, patologías o lesiones musculoesqueléticas, etc.), y determinar el alcance de las actividades a realizar con los estudiantes.</td><td>Avance: A la fecha no se cuenta con esta base de datos sin embargo una vez finalice el periodo de receso escolar la IED nos autoriza acceder a la información con la autorización para el acercamiento a los padres para que nos faciliten los antecedentes o condiciones médicas de los estudiantes del Centro de Interés de actividad física para conocer los casos específicos (alergias, asma, patologías o lesiones musculo-esqueléticas, etc.), y con este objetivo determinar el alcance de las actividades que se llevaran a cabo con los estudiantes después de las semanas del receso escolar.</td></tr>
<tr><td>Obligación No. 8: Recopilar las copias de los carnés de EPS de todos los niños inscritos en el centro de interés.</td><td>Avance: A la fecha no se cuenta con los carnés de EPS, sin embargo cuando finalice el periodo de receso escolar la institución nos autoriza el acercamiento a los padres para poder recopilar las copias.</td></tr>
<tr><td>Obligación No. 9: Apoyar a las actividades programadas a nivel técnico, operativo o administrativo en las IED, el IDRD o la SED que tengan que ver con el cumplimiento de su objeto contractual.</td><td>Avance: Con el equipo de formadores asignados a la IED Julio Garavito Armero, se apoyó la organización del inicio de actividades del programa en cuanto la operatividad del mismo, siguiendo las indicaciones de la IED, así mismo se asistió a las reuniones técnicas, operativas y administrativas.

Evidencias:
<table>
<tr><th>FECHA</th><th>REUNION</th><th>TEMÁTICA</th><th>EVIDENCIA</th></tr>
<tr><td>09/06/2020</td><td>Reunión virtual MEET operativa con el Gestor IED Boris Ramos Acevedo y</td><td>Generalidades inicio de operación</td><td>Acta SECOP II- ejecución del contrato-evidencias</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td>docente enlace IED Julio Garavito Edgar Benavides Pérez</td><td></td><td>Junio 2020</td></tr>
<tr><td>12/06/ 2020</td><td>Reunión virtual MEET operativa con el Gestor IED Boris Ramos Acevedo</td><td>Soporte de pagos Junio</td><td>Acta SECOP II- ejecución del contrato- evidencias Junio 2020</td></tr>
<tr><td>17/06/ 2020</td><td>Reunión virtual MEET operativa con el Gestor IED Boris Ramos Acevedo</td><td>Aclaración soporte de pagos</td><td>Acta SECOP II- ejecución del contrato- evidencias Junio 2020</td></tr>
<tr><td>19/06/ 2020</td><td>Reunión virtual MEET operativa con el Gestor IED Boris Ramos Acevedo</td><td>Corrección soporte de pagos</td><td>Acta SECOP II- ejecución del contrato- evidencias Junio 2020</td></tr>
<tr><td>24/06/ 2020</td><td>Reunión virtual MEET operativa con el Gestor IED Boris Ramos Acevedo</td><td>Cualificación entrega de informe mensual</td><td>Acta SECOP II- ejecución del contrato- evidencias Junio 2020</td></tr>
</table>
Ubicación: SECOP II, contrato 1236-2020, #7 ejecución del contrato, EVIDENCIAS JUNIO 2020, carpeta OBLIGACION # 9.
</td></tr>
<tr><td>Obligación No. 10: Llevar un registro de los estudiantes de los centros de interés que cumplen condiciones para entrenamiento en el proyecto de semilleros deportivos del proyecto y remitirlos al profesional IED.</td><td>Avance: A la fecha no se cuenta con el registro de estudiantes del centro de interés de actividad física que cumplen con las condiciones para entrenamiento en semilleros deportivos, se realizara el respectivo procedimiento según lo establecido en la presente obligación para remitirlos al proyecto de semilleros y al profesional IED.</td></tr>
<tr><td>Obligación No. 11: Entregar para la firma del acta de inicio y mantener vigente durante la ejecución del contrato, la certificación del curso de primer respondiente o curso de primeros auxilios o curso de soporte vital básico o curso de salvamento acuático o cursos relacionados, expedido por institución con autorización oficial.</td><td>Avance: Se entrega anexo al informe de actividades el certificado del curso de primer respondiente vigente.

Evidencias: Certificado de primer respondiente.
Ubicación:
• Anexo a este informe.
• SECOP II, ejecución del contrato EVIDENCIAS JUNIO 2020, carpeta OBLIGACION # 11.</td></tr>
<tr><td>Obligación No. 12: Cumplir con los lineamientos determinados</td><td>Avance: Se cumple con los lineamientos determinados operativa y pedagógicamente en el centro de interés asignado en la elaboración, planeación y ejecución de las sesiones de</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>operativa y pedagógicamente en el centro de interés asignado.</td>
<td>clase.
Evidencias:
<table>
<tr><th>GRUPO</th><th>HORARIO</th><th>FECHAS PLANEADAS Y EJECUTADAS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>MARTES Y JUEVES DE 10:00 A 12:00.</td><td>11/06/2020</td></tr>
<tr><td>2</td><td>MIÉRCOLES Y VIERNES DE 08:00 A 10:00</td><td>11/06/2020</td></tr>
<tr><td>3</td><td>MIÉRCOLES Y VIERNES DE 10:00 A 12:00</td><td>12/06/2020</td></tr>
<tr><td>4</td><td>MARTES Y JUEVES DE 13:00 A 15:00.</td><td>12/06/2020</td></tr>
</table>
Ubicación:

Plataforma SIM (sistema de información misional) usuario GUSTAVO.ZAMORA.
SECOP II, #7 ejecución del contrato, EVIDENCIAS JUNIO 2020, carpeta OBLIGACION #12.

</td>
</tr>
<tr>
<td>Obligación No. 13: Participar en eventos locales, distritales, nacionales o internacionales que le sean asignados para la representación de la entidad o para apoyar el desarrollo de actividades o para el acompañamiento de las delegaciones a diferentes eventos relacionadas con la misión de la entidad.</td>
<td>Avance: En el presente periodo no hubo participación en eventos locales, distritales, nacionales o internacionales, debido al aislamiento preventivo por el COVID 19, sin embargo al regresar del receso escolar estaré prestó a cualquier indicación pertinente a esta obligación.</td>
</tr>
<tr>
<td>Obligación No. 14: Promover las competencias básicas, socioemocionales y ciudadanas de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en las IED atendidas, conforme con los lineamientos establecidos por el proyecto y los documentos guía incluidos en el Sistema de Información Misional SIM</td>
<td>Avance: Se realizó el aporte a las competencias básicas, socioemocionales y ciudadanas de los niños en cada sesión de clase según las guías incluidas en el SIM (sistema de información misional).

Evidencia: Sesiones de clase plataforma SIM (sistema de información misional).

Ubicación: Plataforma SIM (sistema de información misional) usuario GUSTAVO.ZAMORA.</td>
</tr>
<tr>
<td colspan="2">Declaración: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que</td>
</tr>
</table>

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DEL IDRD

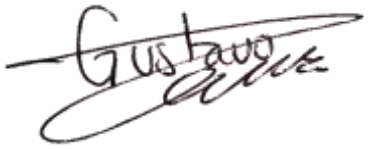
NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN Y RECREADORES QUE REPORTAN SUS ACTIVIDADES EN EL FORMATO BITACORA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS.

sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

3. INFORMACIÓN APORTES PRESTACIONES SOCIALES

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE PAGADO
PAGO APORTES SALUD	NUEVA EPS	$ 0.00
PAGO APORTES PENSIÓN	COLFONDOS	$ 0.00
PAGO RIESGOS PROFESIONALES	POSITIVA	$ 0.00
	TOTAL	$ 0.00

4. ANEXOS (Planilla de pago Seguridad Social, Certificación Cumplimiento Requisitos Tributarios, etc).



Firma Contratista

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En el presente periodo el contratista cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales.



VoBo Supervisor del contrato
Nombre: WILSON ALEJANDRO GONZALEZ CARDENAS
N° de Identificación: 79.747.015
Cargo: Asesor de Dirección General Código 105 Grado 02.



Apoyo a la Supervisión
Boris Ramos Acevedo
c.c.1026254714
Gestor IED

1.RELACIÓN SESIONES

NOMBRE	GUSTAVO ALBERTO ZAMORA RAMOS	COORDINADOR	BORIS RAMOS ACEVEDO
FECHA REVISIÓN	2020-06-24 18:32:35	Mes	Junio

IED	SEDE	GRUPO	SESIONES PLANEADAS (HORARIO)	SESIONES EJECUTADAS	SESIONES NO EJECUTADAS	TOTAL PROGRAMADAS	TOTAL EJECUTADAS
COLEGIO JULIO GARAVITO ARM	LA ALQUERIA, MUZU I, MUZU II,	1	**Jueves,10:00:00,12:00:00** 11	11		4	4
	LA ALQUERIA, MUZU I, MUZU II,	2	**Viernes,08:00:00,10:00:00** 12	12			
	LA ALQUERIA, MUZU I, MUZU II,	3	**Viernes,10:00:00,12:00:00** 12	12			
	LA ALQUERIA, MUZU I, MUZU II,	4	**Jueves,13:00:00,15:00:00** 11	11			

FECHA - HORARIO	2020-06-09 (09:00:00 - 11:30:00)	TEMA	GENERALIDADES DE INICIO DE INSCRIPCIONES
FECHA - HORARIO	2020-06-12 (16:00:00 - 18:20:00)	TEMA	SOPORTE DE PAGOS
FECHA - HORARIO	2020-06-17 (17:00:00 - 17:55:00)	TEMA	ACLARACIONES SOPORTES DE PÁGOS
FECHA - HORARIO	2020-06-19 (11:35:00 - 12:45:00)	TEMA	CORRECCION SOPORTES DE PAGO
FECHA - HORARIO	2020-06-24 (11:30:00 - 13:52:00)	TEMA	CUALIFICACION ENTREGA DE INFORMES MENSUALES



GUSTAVO ALBERTO ZAMORA RAMOS
C.C. 80115534



Apoyo a la Supervisión
Boris Ramos Acevedo
c.c.1026254714
Gestor IED

Colombia Compra Eficiente



1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Datos guardados

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por	
☐	CRP 6103 (1) GUSTAVO ZAMORA CTO 1236.pdf	CRP 6103 (1) GUSTAVO ZAMORA CTO 1236.pdf	Comprador	Descargar
☐	ARL CTO 1236 certi_Afil POSITIVA MAYO 2020 (1).pdf	ARL CTO 1236 certi_Afil POSITIVA MAYO 2020 (1).pdf	Comprador	Descargar
☐	certi_Afil POSITIVA MAYO 2020.pdf	certi_Afil POSITIVA MAYO 2020.pdf	Proveedor	Descargar
☐	Primer respondiente GUSTAVO ZAMORA2020.pdf	Primer respondiente GUSTAVO ZAMORA2020.pdf	Proveedor	Descargar
☐	EVIDENCIAS JUNIO 2020	CTO 1236 - 2020 - JUNIO - ZAMORA RAMOS GUSTAVO ALBERTO.rar	Proveedor	Descargar

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.



GUSTAVO ALBERTO ZAMORA RAMOS
C.C. 80115534



Apoyo a la Supervisión
Boris Ramos Acevedo
c.c.1026254714
Gestor IED

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
Ciudad.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

(Articulos 330 al 336 del Estatuto Tributario Nacional -Ley 1819 de 2016.)

Conozco que de acuerdo con el párrafo 6 del artículo 1 del Decreto 1070 de 2013, el incumplimiento en la obligación de entregar esta información, ante la Entidad contratante, deberá ser informada a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, con el fin de que la administración tributaria me imponga las sanciones pertinentes.

De conformidad con la referencia me permito manifestar bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1	Contrato No.	**1236 DE 2020**												
2	Nombre del Contratista	**GUSTAVO ALBERTO ZAMORA RAMOS**												
3	Identificación	CC	**X**	CE				**80115534**						
4	Responsable de impuesto a las ventas							SI		NO	**X**	**REGIMEN SIMPLE**		
5	Residente en el país (Extranjeros)									SI		NO		
6	Tengo contratadas dos o mas personas para realizacion de las actividades que se requieren en cumplimiento del objeto del presente contrato (artículo 340 del Estatuto Tributario Nacional -Ley 1819 de 2016.)									SI		NO	**X**	
	c) Mis ingresos totales en el año gravable 2019, fueron iguales o superiores a 1.400 UVT (2019), equivalentes a $47.978.000									SI		NO	**X**	
8	Valor de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social correspondiente al 40% de los ingresos recibidos efectivamente en el **MES ANTERIOR** provenientes del contrato materia de pago sujeto a retención.													
	Aporte Obligatorio de Salud mensualizado $	**0,00**						Aporte Obligatorio de Pensión mensualizado $		**0,00**				
	Afiliación Aportes Riesgos Laborales ARL $	**0,00**						Nota: el valor pagado por ARL no disminuye la base de la retencion en la fuente						
9	Ingresos no constitutivos de renta, ni de ganancia ocasional mensual													
	AFC $							Ahorro Voluntario Pensión $						
10	Intereses en créditos de vivienda de habitación. Certificado expedido por la entidad vigilada por la Superfinanciera que indique el valor de los intereses pagados en el año									SI		NO	**X**	
11	Pago medicina prepagada o planes complementarios de salud (para el titular, cónyuge y hasta dos hijos) Certificado expedido por la entidad vigilada por la Supersalud que indique el valor pagado en el año inmediatamente anterior (2019). Anexo									SI		NO	**X**	
12	Dependientes: Certifico bajo gravedad de juramento que las personas claramente identificadas con numero de identificación y vínculo de parentesco, las cuales soporto, tienen dependencia económica de mi.													
	a) Hijos menores de 18 años (entregar registro civil). Anexo									SI		NO	**X**	
	b) Hijos entre 18 y 23 años estudiantes (entregar registro civil y recibo de pago de matrícula o certificado de pagos expedidos por la entidad aprobada por el ICFES). Anexo									SI		NO	**X**	
	c) Hijos en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos. (entregar registro civil y certificado expedido por medicina legal ó EPS). Anexo									SI		NO	**X**	
	d) Cónyuge o compañero permanente, en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos menores a 260 UVT (2019) $8.910.200 anuales (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos									SI		NO	**X**	
	e) Padres y los hermanos por situación de dependencia sea por ausencia de ingresos ó ingresos menores a 260 UVT (2019) $8.910.200. anuales (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar certificado de medicina legal ó EPS). Anexo									SI		NO	**X**	
13	Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios.									SI		NO	**X**	
14	**(OPCIONAL)** Como declarante del impuesto de renta, solicito se me practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el parágrafo 3° del Artículo 3° del Decreto 0099 de 2013, la cual será por un porcentaje de:											%		

Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema de de Seguridad Social en Salud y Pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

DECLARO QUE LOS SOPORTES ADJUNTOS NO SERAN PRESENTADOS ANTE OTRA ENTIDAD PARA DEPURACION POR LOS MISMOS CONCEPTOS, RESPETANDO LOS

15	**APORTE SOLIDARIO POR COVID 19.** De conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo 568 de 2020, los contratistas podran efectuar un aporte mensual solidario voluntario por el COVID 19 informando al pagador del respectivo organismo en los meses de mayo, junio y julio de 2020. Desea efectuar el aporte voluntario por COVID 19?	**SI**		**NO**	**X**

El valor equivalente al aporte solidario por el COVID 19 podrá ser tratado como ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional en el impuesto sobre la renta y complementarios

Dada en Bogotá D.C. a los: DD **30** MM **6** AA **2020**

Gustavo A

FIRMA

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

GUSTAVO ALBERTO ZAMORA RAMOS Identificado con CC 80115534

Actualmente tiene(n) Cuentamiga, radicado(a) en la oficina VEINTE DE JULIO, con las siguientes características:

Número:	24069984482
Fecha de apertura:	18 de Enero de 2017
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, el 16 del mes Junio de 2020.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
NIT 860.011.153-6

CERTIFICA QUE:

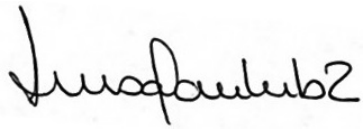
Verificada la base de datos de la compañía se encontró que el señor GUSTAVO ALBERTO ZAMORA RAMOS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.115.534, contratista de la empresa INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y DEPORTE, con NIT No. 860061099, tiene un registro como INDEPENDIENTE desde el 28/05/2020 y fecha fin de contrato 13/08/2020 con riesgo 3.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202001016156340.

Esta certificación se expide a los 17 días del mes de Junio de 2020.

Cordialmente



Luisa Marina Uribe Restrepo
Gerencia de Afiliaciones y Novedades.

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

ALIANZA EXÁMENES EMPRESARIALES OCUPACIONALES Y SERVICIOS MÉDICOS LTDA



ALIANZA EXAMENES
NIT: 900101623-7

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL
Certificado de aptitud: 80115534-26676

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha y Lugar:	16/06/2020 BOGOTA D.C	**Tipo de Examen:**	INGRESO
Paciente:	GUSTAVO ALBERTO ZAMORA RAMOS	**Identificación:**	80115534
Género	MASCULINO **Edad:** 38	**Teléfono**	**Móvil:** 3142075299
Fecha Nacimiento:	09/03/1982	**Cargo:**	DOCENTE
Estado Civil:		**EPS:**	NUEVA EPS - Nueva Promotora de Salud
Dirección	CRA 18 # 63-48	**Escolaridad:**	UNIVERSITARIO
Empresa	PARTICULARES CENTRO INTERNACIONAL	**Área:**	No Reporta

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

MEDICINA OCUPACIONAL 1. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL POR CONTINGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19, 2. PAUSAS ACTIVAS, 3. HIGIENE POSTURAL

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

APTO A LA FECHA PARA DESEMPEÑAR EL CARGO
EXAMEN MEDICO CON ENFASIS EN SISTEMA OSTEOMUSCULAR

Observaciones: ESTE DOCUMENTO NO GARANTIZA QUE EL TRABAJADOR NO SEA UN PORTADOR ASINTOMATICO DE COVID 19

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		

Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica o Programa de Prevención y Promoción

NO

Información de Remisiones

NO

ALIANZA EXÁMENES EMPRESARIALES OCUPACIONALES Y SERVICIOS MÉDICOS LTDA.
NIT. 900.101.623-7

Dra Nailen Bahamon
Médica General
C.C. 1.234.308.642

LSO: 13941 23-11-2017.

NAILEN JOSEFINA BAHAMON SANDOVAL 13941/2017
Médico Especialista en Salud Laboral

GUSTAVO ALBERTO ZAMORA RAMOS 80115534
Firma y cédula del Paciente

Escaneado con C

Clinisur IPS Ltda. Salud Ocupacional

CLINISUR IPS 1 LTDA
Nit. 900148264 - 9
Dirección: CALLE 27 SUR No 19-07
Tel: 2784705

VISIOMETRÍA

Fecha examen: **19/03/2019**

Doc. Identidad **CC 80115534** Nombre **GUSTAVO ALBERTO ZAMORA RAMOS** Fecha Nacimiento. **09/03/1982**
Entidad **PARTICULAR** Edad **37 años** Ocupación **FORMADOR DEPORTIVO**
H.C No Ingreso (X) Periódico () Retiro () Caso Ocupacional () Reubicación ()
Post incapacidad () Trabajo en alturas () Control () Ingreso al SVE ()
Empresa PARTICULAR Cargo FORMADOR DEPORTIVO Antiguedad del cargo
Fondo de Pensiòn EPS ARL

ANAMNESIS

Último Examen Visual **1 AÑO** Usa anteojos: SI () NO (X) VL () VP () PC () Bifocal ()
Progresivo () Filtros () LC RGP () LC BLANDO () Frecuencia de uso: Permanente () Ocasional ()
Usa protección ocular gafas de seguridad o máscara ? SI () NO (X) Cirugías: SI (X) NO () Cual ? **PTERIGIO OI**
Accidentes oculares SI () NO (X) Cual ?
Signos y síntomas: Asintomático () Disminución visual de cerca () Disminución visual de lejos () Cefaleas () Resequedad ocular ()
Ardor Ocular () Lagrimeo () Cansancio Ocular () Irritación () Fotofobia () Prurito Ocular () Salto de renglón ()
Antecedentes personales y/o familiares

AGUDEZA VISUAL

CC	VL	VP	SC	VL	VP
OD				20/20	20/20
OI				20/20	20/20
AO					

LENSOMETRIA

	ESF	CIL	EJE	ADD
OD			°	
OI			°	

EXAMEN EXTERNO

	OD	OI
Segmento Anterior: Hiperemia conjuntival	(X)	()
Pterigio N	(X)	()
Pterigio T	()	()
Pinguécula	()	()
Nevus	()	()
Blefaritis	()	()
Blefaritis seborreica	()	()
Secreción	()	()
Leucoma Corneal	()	()
Ptosis palpebral	()	()
Otros:		

MOTILIDAD OCULAR

VL: **ORTO** VP: **ORTO** HISHBERG: **CENTRADO**
Ducciones: **N** Versiones: **N** PPC: **4 CM**

INTERPRETACIÓN

	OD	OI
No requiere corrección óptica	(X)	(X)
Defecto refractivo adecuadamente corregido	()	()
Defecto refractivo inadecuadamente corregido	()	()
Defecto refractivo no corregido	()	()
Gafas no formuladas	()	()

TEST OCUPACIONALES

	Visión cromática	Vis. profun.	Vis. confron.
OD	Normal (X) Discromatopsia () Ceguera al color ()	40"ARCO	
OI	Normal (X) Discromatopsia () Ceguera al color ()		

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

	OD	OI
Emetropía	(X)	(X)
Ametropía	()	()
Disminución visual	()	()
Otros:		

RECOMENDACIONES

Valoración por optometría clínica () Valoración por oftalmología ()
Control Visiometría (X)
Otras:

RETINOSCOPIA

Refracción:

	Esfera	Cilindro	Eje
OD			
OI			

Subjetivo: DP:

	Esfera	Cilindro	Eje	AV	ADD
OD					
OI					

DIAGNÓSTICOS (Código - Enfermedad)

H110 PTERIGION
Z010 EXAMEN DE OJOS Y DE LA VISION

CONCEPTO

() Apto () No Apto () Aplazado

OBSERVACIONES

Scanned by CamScanner

ELIZABETH PORTUGUEZ AMAYA
Especialidad:
CC: 52866330 RM:

Elizabeth Portuguez
OPTOMETRA
T.P. 52866330
Especialista S.O. 5677

Scanned by CamScanner

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) GUSTAVO ALBERTO ZAMORA RAMOS identificado(a) con CC 80115534 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: **01/04/2012**

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **BIENESTAR IPS S.A.S. CHAPINERO**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE , a los 18 días del mes de 6 del año 2020 .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Gerencia de Afiliaciones

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) GUSTAVO ALBERTO ZAMORA RAMOS identificado(a) con C.C No. 80.115.534, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 17 de junio del 2020.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 604 2888.

Carolina Galvis Castellanos
Directora de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14549186467

(415)7707212489984(8020) 000001454918646 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 1 1 5 5 3 4	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 1 1 5 5 3 4	2 0 0 0 0 5 2 4

Lugar de expedición / 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ZAMORA	RAMOS	GUSTAVO	ALBERTO

35. Razón social:

36. Nombre comercial: | 37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 18 63 48

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
yokotavo1982@gmail.com		9 2 7 5 8 8 0	3 1 4 2 0 7 5 2 9 9

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 2	2 0 1 1 0 8 0 8		Año Mes Día			3 4 7 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 9 0 5 2 9

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:13/03/2020

CONTRIBUYENTE	C.C. 80115534	GUSTAVO ALBERTO ZAMORA RAMOS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 18 63 48 Teléfonos: 9275880

Dirección electrónica: Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: SIMPLIFICADO Fecha desde: 27/03/2012

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 08/08/2011 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 8552 - Enseñanza deportiva y recreativa

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

ISO 9001 SYSTEM CERTIFICATION SGS CO18/8129

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
N.I.T.

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
AREA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No. 6103

Que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 13 del articulo 25 de la ley 80 de 1.993, se ha constituido el registro presupuestal con cargo a la apropiacion del Articulo.

	CÓDIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	COMPONENTE	VALOR
3311501111077	A-Tiempo Escolar Complementario	11030201	5103040075	6,006,000.00

A favor de: GUSTAVO ALBERTO ZAMORA RAMOS

Nit: 80,115,534

POR UN VALOR DE $ 6,006,000.00

SEGUN : CONT.PRES.SERV.APOYO A LA GESTION - 1236

DISPONIBILIDAD : 1599

CON EL OBJETO:
2 PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO DE ENSEÑANZA DEL CENTRO DE INTERÉS

MODALIDAD DE SELECCIÓN: 10 CONTRATACION DIRECTA

DADO EN BOGOTA A LOS 28 DIAS DEL MES DE Mayo DE 2020,, SOLICITADO DEL DOCTOR (A): MARIO GIOVANNI MONROY HERNANDEZ

GILBERTO AUGUSTO ALMANZA HERNANDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 10

SEVEN - Presupuesto de Gobierno - Digital Ware Ltda.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

Ciudad de Expedición:	Sucursal:	Cod. Sucursal:	Nro. Póliza:	Anexo:
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-46-101013762	0

Fecha Expedición:			Vigencia Desde:			A las:	Vigencia Hasta:			A las:	Tipo Movimiento:
Día:	Mes:	Año:	Día:	Mes:	Año:	Horas:	Día:	Mes:	Año:	Horas:	
29	05	2020	27	05	2020	00:00	13	03	2021	00:00	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razón Social:	ZAMORA RAMOS GUSTAVO ALBERTO			Identificación:	80115534
Dirección:	CRA. 18 NO.63-48	Ciudad:	BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL	Teléfono:	3142075299

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Nombre o Razón Social:	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE			Identificación:	860061099-1
Dirección:	CALLE 63 NO.59A-06	Ciudad:	BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL	Teléfono:	6477500

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:
EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. IDRD-CTO-1236-2020 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: REFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO DE ENSEÑANZA DEL CENTRO DE INTERÉS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	Vigencia Desde:	Vigencia Hasta:	Suma Asegurada / Actual:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/05/2020	13/03/2021	$ 600,600.00

OBSERVACIONES:

Valor Prima Neta:	Gastos Expedición:	IVA:	Total a Pagar:	Valor Asegurado Total:	Fecha Límite de Pago:
$ 20,000.00	$ 7,000.00	$ 5,130.00	$ 32,130.00	$ 600,600.00	29/05/2020

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
Nombre:	Clave:	% DE PARTICIPACIÓN:	Nombre Compañía:	% Participación:	Valor Asegurado:
NATHALI GABRIELA VIERA TORRES	205012	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

Para efecto de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es CARRERA 13A NO 96-66 - Teléfono: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

Verifique su póliza escaneando el código QR.
Aplica únicamente para la emisión original.

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogotá D.C. Teléfono: 2186977

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 11-46-101013762, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BOGOTA, D.C., a los 29 días del mes de Mayo de 2020



FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas



1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

VER CONTRATO

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ○ Sí ○ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ◉ Sí ○ No

Seriedad de la oferta ○ Sí ○ No

Cumplimiento ◉ Sí ○ No

☑ Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato	10.00	Fecha de vigencia (desde)	21 días de tiempo transcurrido *(5/27/2020 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
		Fecha de vigencia (hasta)	2/13/2021 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ○ Sí ◉ No

Fecha límite para entrega de - Fecha de entrega de garantías: 16 días de tiempo transcurrido *(6/1/2020 3:47:53 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

garantías:

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
	CO1.WRT.4160340	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	600,600.00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	3/13/2021 *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	Aceptada

Agregar

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ○ Sí ◉ No *

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

	Descripción		
☐	DOCUMENTOS SENSIBLES.zip	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 63 # 59a - 06

Ubicación	CO-DC-11001 - Bogotá
País	COLOMBIA
Departamento	Distrito Capital de Bogotá
Municipio	Bogotá
Dirección	Calle 63 # 59a - 06
Código postal	

	Grados (º)	**Minutos (')**	**Segundos (")**
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 63 59 a 06	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombi **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.4238921
Número del contrato	IDRD-CTO-1236-2020
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	Prestar sus servicios de apoyo a la gestión como TÉCNICO DE ENSEÑANZA DEL CENTRO DE INTERÉS.
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	11 días de tiempo transcurrido *(6/1/2020 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	8/13/2020 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Duración del contrato	78 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(●) Sí () No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	() Sí (●) No
Obligaciones Ambientales	() Sí (●) No
Obligaciones Pos Consumo	() Sí (●) No
Reversión	() Sí (●) No

Entidad Estatal

IDRD - ENTIDAD OFICIAL

1 Recomendación (es)

COLOMBIA, Bogotá

Proveedor Seleccionado

gustavo zamora

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
GUSTAVO ALBERTO ZAMORA RAMOS	BANCO CAJA SOCIAL	Ahorros	24069984482

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Gustavo Alberto Zamora Ramos* ***Fecha de aprobación:*** *5/27/2020 4:51:50 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *MARIO GIOVANNI MONROY HERNANDEZ* ***Fecha de aprobación:*** *5/27/2020 10:38:08 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	ÁREA DE APOYO A LA CONTRATACIÓN
Proceso de Contratación	STRD 154 APOYO TECNICO DE ENSEÑANZA TEC
Título de la oferta	N/A

Cuantía del contrato 6,006,000.00 COP

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombi

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.



1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

VER CONTRATO

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ○ Sí ○ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ◉ Sí ○ No

Seriedad de la oferta ○ Sí ○ No

Cumplimiento ◉ Sí ○ No

☑ Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato	10.00	Fecha de vigencia (desde)	21 días de tiempo transcurrido *(5/27/2020 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
		Fecha de vigencia (hasta)	2/13/2021 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ○ Sí ◉ No

Fecha límite para entrega de - Fecha de entrega de garantías: 16 días de tiempo transcurrido *(6/1/2020 3:47:53 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

garantías:

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
	CO1.WRT.4160340	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	600,600.00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	3/13/2021 *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	Aceptada

Agregar

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ○ Sí ◉ No *

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

	Descripción		
☐	DOCUMENTOS SENSIBLES.zip	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 63 # 59a - 06

Ubicación	CO-DC-11001 - Bogotá
País	COLOMBIA
Departamento	Distrito Capital de Bogotá
Municipio	Bogotá
Dirección	Calle 63 # 59a - 06
Código postal	

	Grados (º)	**Minutos (')**	**Segundos (")**
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 63 59 a 06	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombi **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

FECHA DE SOLICITUD			DEPENDENCIA SOLICITANTE
21	**5**	**2020**	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTE - ÁREA DE DEPORTES - TEC

1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El IDRD en cumplimiento de sus objetivos misionales, cuenta entre otras Subdirecciones, con la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte, en adelante STRD, como responsable de diseñar, coordinar y ejecutar programas de estímulos a la educación física, al deporte y la recreación, con el fin de contribuir al mejoramiento físico y mental de los habitantes del Distrito Capital. Para el cumplimiento de este objetivo, la STRD, cuenta con los Proyectos de Inversión "Deporte Mejor Para Todos", Rendimiento Deportivo al 100 x 100, "Tiempo Escolar Complementario – TEC" y "Recreación Activa 365".

El proyecto Tiempo Escolar Complementario tiene como objetivo primordial, "Ofertar alternativas de deporte y actividad física a los escolares de las Instituciones Educativas Distritales, a través de los centros de interés, con el propósito de contribuir a la formación integral y a cambios comportamentales de los mismos", para dar cumplimiento a este objetivo, Bajo la premisa de desarrollar las actividades del proyecto de inversión Tiempo Escolar Complementario conforme con el Convenio Interadministrativo 864214 de 2019 suscrito entre el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte y la Secretaría de Educación Distrital, convenio en el cual se deben mantener las condiciones iniciales en cuanto a la distribución de perfiles y como garantes de la permanencia de los niños, niñas, adolescentes jóvenes de las Instituciones de Educación Distrital vinculadas al proyecto de inversión y considerando la situación actual de emergencia de riesgo biológico por el COVID-19 y el aislamiento social, por el cual, existen restricciones frente a la actividad formativa con aglomeraciones y en escenarios públicos, el proyecto ha dispuesto la estrategia "QUEDATEC EN CASA" que permite continuar las actividades desde la Educación Remota de Emergencia, convirtiéndose en una alternativa que permita fortalecer los competencias básicas, socioemocionales y ciudadanas a través de los procesos de formación en deportes en los hogares de los escolares.

Por lo tanto y para garantizar el desarrollo del proyecto amparado en el uso de estrategias didácticas, pedagógicas y metodológicas a través, de sus canales presenciales y/o virtuales y conforme con la modificación contractual realizada por parte de la Secretaría de Educación Distrital donde se establece la contratación de ciento veinticinco (125) técnicos o formadores Rango B, para atender un promedio de sententa y siete (77) niños por formador, sin embargo, dadas las condiciones de la emergencia sanitaria y la propuesta de trabajo bajo la modalidad de educación remota de emergencia (virtual) cada técnico de enseñanza atenderá cien (100) escolares beneficiarios del proyecto, por lo tanto se justifica la contratación de solamente ciento dos (102) técnicos de enseñanza deportiva, quienes atenderán cuatro (4) grupos de veinticinco (25) escolares por grupo, en dos (2) sesiones de clase a la semana, que desarrollen las sesiones de clase diseñadas por los profesionales de enseñanza, atendiendo a diez mil doscientos (10.200) escolares distribuidos en cuarenta y cuatro (44) instituciones de educación distrital según la distribución realizada por el componente operativo y pedagógico del proyecto, conforme con los parámetros de atención establecidos en el formato "RELACIÓN NECESIDAD CONTRATACIÓN FORMADORES y MATRIZ NECESIDAD CENTRO DE INTERÉS V2" según su especialidad deportiva, para los centros de interés en: Iniciación al movimiento, actividad física, Baloncesto, balonmano, béisbol, fútbol, fútbol de salón, fustal, softbol, voleibol, tenis de campo, tenis de mesa, boxeo, esgrima, judo, karate, lucha, taekwondo, capoeira, bmx, skateboarding, escalda, atletismo, levantamiento de pesas, patinaje, ajedrez, baile deportivo, porras y gimnasia, dando cumplimiento a los parámetros pedagógicos utilizados en cada uno de los centros de interés o deportes, que permitan la implementación gradual de la estrategia para realizar la intervención virtual a los escolares inscritos en el proyecto, y dar ejecución de la adición del convenio 864214 de 2019. Lo anterior teniendo en cuenta que en la planta de personal de la entidad no existen suficientes funcionarios que alcancen a suplir esta necesidad. Cabe aclarar que esta contratación se encuentra incluida dentro del plan de Adquisiciones 2020 y enmarcada dentro de la actividad "Sesiones de Clase".

En este orden de ideas y con el propósito de dar cumplimiento a las necesidades de las diferentes actividades que se desarrollan en los proyectos mencionados, se hace conveniente y oportuno realizar la presente contratación.

Prestar sus servicios de apoyo a la gestión como TÉCNICO DE ENSEÑANZA DEL CENTRO DE INTERÉS.

2.1 TIPO DEL CONTRATO A CELEBRAR	☐ **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**	☒ **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**	☐ **EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS**
2.2 OBLIGACIONES GENERALES	**Para contratos en SECOP II** Las obligaciones generales que regiran el contrato serán las establecidas en el documento "Clausulas Generales Contratos Prestación de Servicios", el cual hace parte integral del proceso contractual		
2.3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1.Apoyar la formación integral y deportiva de los usuarios pertenecientes a las Instituciones Educativas del Distrito atendidas por el proyecto de inversión. 2. Presentar al apoyo a la supervisión, mediante el SIM, la sesión de clase del centro de interés asignado, conforme con los planes pedagógicos. 3. Ejecutar las sesiones de clase establecidas por el proyecto TEC, que se compone de (1) hora de preparación (acreditada con la planeación de la sesión en el SIM), (2) horas de ejecución presencial (se acredita con la asistencia en el SIM) y (1) hora de acompañamiento (desplazamientos a los escenarios deportivos cuando sea requerido). 4. Reclamar con el encargado del sistema de información el usuario y contraseña SIM dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio. 5. Elaborar las sesiones de clase en el Sistema de Información Misional basados en los programas pedagógicos por centro de interés según los parámetros establecidos por el proyecto. 6. Elaborar la planeación y publicación de la ejecución de cada una de las sesiones de clase implementadas al Sistema de Información Misional (SIM), de manera quincenal dentro de los dos (2) primeros días calendario de cada quincena. 7. Apoyar la recopilación de los antecedentes o condiciones médicas de sus estudiantes para casos específicos (alergias, asma, patologías o lesiones musculoesqueléticas, etc.), y determinar el alcance de las actividades a realizar con los estudiantes. 8. Recopilar las copias de los carnés de EPS de todos los niños inscritos en el centro de interés. 9. Apoyar las actividades programadas a nivel técnico, operativo o administrativo en las IED, el IDRD o la SED que tengan que ver con el cumplimiento de su objeto contractual. 10. Llevar un registro de los estudiantes de los centros de interés que cumplen condiciones para entrenamiento en el proyecto de semilleros deportivos del proyecto y remitirlos al profesional IED. 11. Entregar para la firma del acta de inicio y mantener vigente durante la ejecución del contrato, la certificación del curso de primer respondiente o curso de primeros auxilios o curso de soporte vital básico o curso de salvamento acuático o cursos relacionados, expedido por institución con autorización oficial. 12. Cumplir con los lineamientos determinados operativa y pedagógicamente en el centro de interés asignado. 13. Participar en eventos locales, distritales, nacionales o internacionales que le sean asignados para la representación de la entidad o para apoyar el desarrollo de actividades o para el acompañamiento de las delegaciones a diferentes eventos relacionadas con la misión de la entidad. 14. Promover las competencias básicas, socioemocionales y ciudadanas de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en las IED atendidas, conforme con los lineamientos establecidos por el proyecto y los documentos guía incluidos en el Sistema de Información Misional SIM.		
2.4 PERFIL DEL CONTRATISTA	EDUCACIÓN	Bachiller. Título de formación técnica, en Deportes, Educación Física y Recreación o afines.	
	FORMACIÓN	N/A	
	EXPERIENCIA	treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con procesos de DEPORTE FORMATIVO (definición en el artículo 16 de la Ley 181 de 1995). Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con procesos de DEPORTE FORMATIVO (definición en el artículo 16 de la Ley 181 de 1995)	
2.5 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS.		
2.6 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE / ÁREA DE DEPORTES / BOGOTÁ D. C.		
2.7 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	$6.006.000	ESTE VALOR INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES:	☒ **SI** ☐ **NO**
2.8 NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1599 DEL 21 DE MAYO DE 2020		

2.9 FORMA DE PAGO	El presente contrato será pagado por el IDRD en mensualidades vencidas, cada una por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($2.310.000) M/Cte., y proporcional al número de días de ejecución del contrato, previa presentación del informe mensual de actividades y la certificación expedida por el supervisor del contrato sobre la correcta ejecución del mismo. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC. Parágrafo Primero: El primer pago se efectuará por el periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el día 30 del mismo mes. Del segundo pago en adelante se realizará por período vencido comprendido entre el día 1 y el día 30 del respectivo mes y así sucesivamente. El último pago se realizará una vez terminado el contrato, previa certificación del supervisor sobre el cumplimiento a satisfacción del mismo. Parágrafo Segundo: Para realizar los pagos de qué trata esta cláusula, el contratista deberá acreditar la afiliación y pago a los sistemas de Salud y Pensiones conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993 y el Decreto 1703 de 2002. Nota: Para el primer pago, el contratista deberá entregar, en los casos en los que sea necesario, el complemento o actualización (Osteomuscular y/o Visiometría) del examen preocupacional, de acuerdo con lo señalado en el memorando N° 20193120004873 del 08 de enero de 2019.
2.10 SUPERVISIÓN (Nombre y Cargo del Supervisor)	Asesor de Dirección General Código 105 Grado 02 ó quien haga sus veces ó quien el Subdirector Técnico de Recreación y Deporte designe.

3. MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION (Incluyendo los fundamentos jurídicos).

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.
Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.
La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

El numeral 3 del articulo 32 de la Ley 80 de 1993, establece que son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Pero en ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente in *dispensable.*

(PARA TRABAJOS ARTISTICOS-VERIQUE APLICABILIDAD SEGÚN EL CASO PARA MANTENER INCLUIDO ESTE PARRAFO) De igual manera el literal h) del articulo segundo dala Ley 1150 2007 como modalidad de selección de contratación directa los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo ata gestión, o para la ejecución de trabajos adisticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Recientemente a través de la expedición del Decreto 1082 de 2015 en su articulo 2.2.1.2.1.4.9 establece establece que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. sin que sea necesario la obtención previa de varias ofertas.

El IDRD, ha recibido recursos con el fin de cumplir metas asociadas a los Proyectos de Rendimiento Deportivo al 100x100, Deporte Mejor Para Todos, Tiempo Escolar Complementarios, Construcción y Adecuación de Parques y Equipamentos para Todos, Sostenibilidad y Mejoramiento de parques, Espacios de Vida, Recreación Activa 365, Fortalecimiento de la Gestión Institucional de Cara a la Ciudadanía, Modernización Institucional y Mejoramiento de las tecnologías de la Información orientada a la Eficiencia.

Todo lo anterior supone un crecimiento institucional, asociado a metas y tareas especificas que requieren personal que permita la operación adecuada.

La Veeduría Distrital mediante Circular No. 012 de 2012 en la cual acoge la Sentencia C-614 de 2009 de la Corte Constitucional, conminó a las Entidades del Distrito a acatar la referida sentencia, así como el pronunciamiento de la Contraloría General de la República en el sentido de no celebrar contratos de prestación de servicios que tengan por objeto la ejecución de obligaciones destinadas a atender funciones de carácter permanente de las Entidades y que dichos contratos configuren en la realidad, una relación laboral propiamente dicha.

La referida Sentencia, estableció parámetros para determinar que se entiende por funciones permanentes, para lo cual se refiere a los siguientes criterios: funcional, de igualdad, temporal o de la habitualidad así como el de la excepcionalidad el cual se describe "si la tarea acordada corresponde a "actividades nuevas" y estás no pueden ser desarrolladas con el personal de planta o se requieren conocimientos especializadoso de actividades que, de manera transitoria, resulte necesario distribuir por excesivo recargo laboral para el personal de planta, puede acudirse a la contratación pública (…) en síntesis, una de las condiciones que permite diferenciar un contrato laboral de un contrato de prestación de servicios es el ejercicio de la labor contratada, pues solo sino hace parte de ellas no pueden ejecutarse con empleados de planta o requieren de conocimientos especializados, pueden celebrarse contratos de prestación de servicios. De lo contrario, la administración debe recurrir a la ampliación de planta de personal para celebrar contratos laborales (Consejo de Estado, Sección Segunda, sentencia del 21 de febrero de 2002 a que se ha hecho referencia)".

Así mismo la Dirección del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital mediante Circular Externa 048 de 2012 reiteró la solicitud de dar cumplimiento a la Sentencia C-614 de 2009, atender las circulares y directrices de los entes de control en el sentido de no suscribir contratos de prestación de servicios para desarrollar tareas de carácter permanente; agregando que la vinculación de personal a través de contratos de prestación de servicios es legal y procedente en los términos señalados en la ley 80 de 1993 y dentro de las normas que la modifican, reglamentan o complementan.

4. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION.

Por la naturaleza del objeto a contratar corresponde la contratación de los servicios profesionales tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el sector, el Instituto considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural con la experiencia e idoneidad en el campo materia del contrato, que permita satisfacer la necesidad que origino la contratación. Los honorarios del presente proceso de contratación el IDRD toma como referencia la Resolución 022 de 2019, "Por la cual se establecen los valores de referencia aplicables a los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones".

5.ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO. (Diligenciar la **matriz de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos para procesos contractuales.** Por favor, diligenciarlo y anexarlo).

6. GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION. (Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015). En caso de exigirse garantías o no, se debe justificar de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

¿SE REQUIEREN GARANTÍAS?: **SI** [X] **NO** []

JUSTIFICACIÓN:	**Dando aplicación al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta las exigencias del servicio, al igual que los riesgos que esto implica, se requiere el siguiente amparo: CUMPLIMIENTO. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia por el término del contrato y seis (6) meses más, el valor de la garantía será por el diez por ciento (10%) del valor del contrato. El contratista se obliga a ajustar la garantía a la fecha de inicio del contrato y ampliar, modificar y prorrogar la misma, en el evento en que se aumente el valor, se prorrogue o se suspenda su vigencia.**

CONTRATACION DIRECTA (Decreto 1082 de 2015)

NOTA 1: Para contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la Gestión, se deberá solicitar al Área de Talento Humano la "Certificación" sobre la inexistencia de personal en la Planta de Personal.
NOTA 2: Para contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión, el Ordenador del gasto deberá suscribir la constancia de idoneidad o experiencia del contratista, diligenciando los formatos"Entrevista de verificación habilidades personas naturales-Nivel de obligaciones Profesional, Técnico o Asistencial" y "Verificación perfil personas naturales", los cuales se encuentran en el aplicativo Isolucion.
NOTA 3: En los casos que aplique, para contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión del Proceso de Fomento al Deporte se deberán diligenciar y anexar al presente documento el formato "RELACIÓN NECESIDAD CONTRATACIÓN FORMADORES y MATRIZ NECESIDAD CENTRO DE INTERÉS"el cual se encuentra en el aplicativo Isolucion.

Firma	Firma
WILSON ALEJANDRO GONZÁLEZ CÁRDENAS	MARIO GIOVANNI MONROY HERNANDEZ
Nombre del Jefe que solicita la contratación	Nombre Ordenador del Gasto
Asesor de Dirección General Código 105 Grado 02	Subdirector Técnico de Recreación y Deportes
Cargo	Cargo

Elaborado por: Germán E. Becerra Méndez

Cargo: Contratista - Profesional Administrativo y Financiero

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	80115534
NOMBRES	GUSTAVO ALBERTO
APELLIDOS	ZAMORA RAMOS
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	09/04/2012	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/19/2020 13:23:34	**Estación de origen:**	186.84.90.122

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA



La Secretaría Distrital de Salud, el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER

HACEN CONSTAR QUE:

GUSTAVO ALBERTO ZAMORA RAMOS

CC 80115534

Tomó el curso virtual gratuito

Primer respondiente ¡Gente que ayuda!

Nota: Esta constancia no acredita como instructor o capacidad de respuesta especializada

Bogotá D.C. 27 de Mayo de 2020

SBI-20203508208591

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE SALUD

U.A.E. CUERPO OFICIAL BOMBEROS BOGOTÁ D.C.

IDIGER Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ